

**Constancia Secretarial:** El 28 de octubre de 2021 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

*República de Colombia*



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*  
*JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA*  
*MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

**Radicación 2021-01008**

Teniendo en cuenta que la presente reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago en contra de **JOSE ALEXANDER SANCHEZ M.**, a favor de **YOMAR MARULANDA MEJIA**, por las siguientes sumas de dinero representadas en contrato de mutuo suscrito el 02 de febrero de 2021:

1. \$13.572.377,00 m/cte., correspondiente al saldo de capital adeudado.
2. Por los intereses civiles, a la tasa del 6% anual sobre el capital del numeral 1, desde el 29 de febrero de 2021 y hasta su efectivo pago, de conformidad con el artículo 1617 del Código Civil.

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Trámítase el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería para actuar a CÉSAR ANDRÉS TORRES MORENO, como apoderada(o) del ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 67 del 26 DE  
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORTIZ CARVAJAL

  
Secretario